



# Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

## ANUNCIO

### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL CENSO ELECTORAL ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS A CELEBRAR EL DOMINGO 28 DE MAYO DE 2023

El pasado 4 de abril, se publicó en el BOE el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023 y en el DOE el Decreto del Presidente 1/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura y Decreto 31/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones de vocales de las Juntas Vecinales de las entidades locales menores de Extremadura.

Con motivo de las elecciones municipales y autonómicas de 28 de mayo de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, **desde el día 10 al 17 de abril del presente año (ambos inclusive), se encuentra a disposición del público el CENSO ELECTORAL, cerrado a 1 de febrero de 2023, pudiendo presentar RECLAMACIÓN al mismo.**

Es por ello que se les recuerda que pueden consultar el mismo para constatar la inscripción, veracidad y exactitud de los datos reflejados, asegurando de este modo, el ejercicio del derecho al voto en las próximas elecciones.

#### Lugares y medios de consulta:

- Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, Plaza de España, 1. Horario: de 9.00 a 14.00 horas.
- Sede electrónica del INE, a través de Internet, en la dirección [https://sede.ine.gob.es/consulta\\_electoral\\_elecciones](https://sede.ine.gob.es/consulta_electoral_elecciones), con el certificado electrónico reconocido por la Sede Electrónica del INE, asociado al identificador personal, el DNI o el NIE.

Los electores podrán así comprobar sus datos, y si hay algún error, presentar la pertinente reclamación.

Se recomienda a toda la ciudadanía que compruebe su correcta inscripción en el Censo Electoral ya que una vez finalizado dicho periodo no podrán hacerlo con posterioridad.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. El Secretario-Interventor, Roberto Carrodegas Méndez (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

